

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº421-2024-DIGA

Callao, 30 de setiembre del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

N.B.

El Expediente N°E2046833 de don JOSE BALDUINO SOSA RUIZ, docente Nombrado adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, quien solicita SUBSIDIO POR SEPELIO Y LUTO DE FAMILIAR DIRECTO (madre).

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 21.08.2024, el docente **JOSE BALDUINO SOSA RUIZ** (Expediente N°E2046833), adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita al Despacho Rectoral, Subsidio por fallecimiento de familiar directo, en atención al fallecimiento de su señora madre ocurrido el día 09.04.2024, adjuntando los siguientes documentos; certificado de Defunción General, partida de nacimiento, copia del DNI de la causante, de acuerdo a la reglamentación interna vigente.

Que, con Proveído N°6635-2024-SG/VIRTUAL de fecha 22.08.2024, el señor secretario General de la Universidad Nacional del Callao, deriva el expediente a la Oficina de Recursos Humanos para Informe técnico; hecho, pase directamente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para informe presupuestal, hecho pase directamente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para informe legal; hecho pase a la Dirección General de Administración, para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

Que, con Informe N°231-2024-ZMPP de fecha 29.08.2024, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación/URH; de la Unidad de Recursos Humanos, emite informe del docente **JOSE BALDUINO SOSA RUIZ** es docente de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, asimismo menciona que le corresponde la bonificación por sepelio y luto por fallecimiento de familiar directo, la cantidad de S\(^3\),000.00 soles conforme al Decreto Supremo.N°341-2019-EF, Artículo 3 inciso 3.1 y 3.3 al beneficiario.

Que, con Oficio N°1651-2024-ORH-UNAC de fecha 29.08.2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, deriva el expediente al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAC en atención a los documentos de la referencia, por el fallecimiento del familiar directo (madre) mencionando el informe N°231-2024-ZMPP, donde se determina que conforme al Decreto Supremo.N°341-2019-EF, Artículo 3 inciso 3.1 y 3.3, le corresponde la bonificación por sepelio y luto por fallecimiento de familiar directo, la cantidad de S/. 3,000.00 soles al beneficiario, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, a través del Oficio N°2695-2024-OPP de fecha 09.09.2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que estando a lo solicitado, así como a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos existe Crédito Presupuestal para atender el subsidio por sepelio y luto, solicitado por el docente JOSE BALDUINO SOSA RUIZ, por el monto de S/. 3,000.00 para su ejecución dentro de los alcances del sistema Administrativo que compete a las Oficinas Ejecutoras del gasto y normas legales vigentes afectando a la ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.1.3.1 "GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO", META 029, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, con el Informe Legal N°1043-2024-OAJ, de fecha 24.09.2024, la oficina de Asesoría Jurídica opina que lo peticionado por el docente **JOSE BALDUINO SOSA RUIZ** se encuentra regulado en el inciso a)

Av. Sáeriz Peña N° 1066 (4° piso) Callao - Perú / Teléfono: 453-1558 anexos 1040-1041 / E_mailt: diga@unac.edu.pe; diga.segretaria@unac.edu.pe



Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

numeral 3.2 del artículo 3 "Decreto Supremo N°341-2019-EF, y corresponde remitir los actuados a la Dirección General de Administración, para la continuación de su trámite respectivo.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°231-2024-ZMPP; de fecha 29.08.2024, contenido en el Oficio N°1651-2024-ORH-UNAC de fecha 29.08.2024, al Oficio N°2695-2024-OPP de fecha 09.09.2024 y al Informe Legal N°1043-2024-OAJ de fecha 24.09.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

RESUELVE:

- 1. OTORGAR a don JOSE BALDUINO SOSA RUIZ, servidor docente, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, de esta Casa Superior de Estudios, la cantidad de S/.3,000.00 (tres mil con 00/100 soles) como BONIFICACION POR SEPELIO Y LUTO de familiar directo, de conformidad con el Informe N°231-2024-ZMPP; de fecha 29.08.2024, contenido en el Oficio N°1651-2024-ORH-UNAC de fecha 29.08.2024, al Oficio N°2695-2024-OPP de fecha 09.09.2024 y al Informe Legal N°1043-2024-OAJ de fecha 24.09.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- 2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Registrese y comuniquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-UC-ARCHIVO